

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de Aprobación: 17/01/2022 |
| | LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| | Aprobado por: Jefe de Planeación | Versión: 03 |

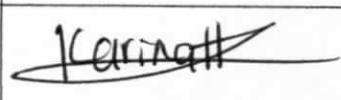
| LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN. | | | | |
|--|---|----------------------------------|----|------|
| Tipo de contrato | | CPS | X | OPS |
| Contratista: Juan Camilo Cardenas Archbold | | Rep. Legal: | | |
| Nombre Supervisor: Karina Herazo Leiva | | Valor del contrato: \$17.800.000 | | |
| ETAPA PRECONTRACTUAL | | | | |
| No | DOCUMENTOS | Cumple | | N/A. |
| | | Sí | No | |
| 1 | Estudios Previos. | / | | |
| 2 | Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica). | / | | |
| 3 | Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica). | / | | |
| 4 | Fotocopia del Documento de Identificación. | / | | |
| 5 | Fotocopia OCCRE. | / | | |
| 6 | Fotocopia de la Tarjeta Profesional. | / | | |
| 7 | Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad). | / | | |
| 8 | Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural) | / | | |
| 9 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural) | / | | |
| 10 | Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural) | / | | |
| 11 | Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural) | / | | |
| 12 | Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos. | / | | |
| 13 | Certificaciones de experiencia. | / | | |
| 14 | Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla | / | | |
| 15 | Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla. | / | | |
| 16 | SECOP (Pantallazo con fecha vigente). | | | |
| 17 | Certificación de cuenta bancaria activa. | / | | |
| 18 | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado) | / | | |
| 19 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) | / | | |
| 20 | Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario). | | | / |
| 21 | Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica). | | | / |
| 22 | Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años). | / | | |
| 23 | Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación). | / | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL | Fecha de Aprobación: 17/01/2022 |
| | LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| | Aprobado por: Jefe de Planeación | Versión: 03 |

| | | | | |
|----|-----------------------------------|---|--|---|
| 24 | Resolución adjudicación contrato. | | | / |
| 25 | Carpeta tamaño oficio pasta dura. | / | | |

| CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES | | | |
|---|-------|--------|-------|
| El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes. | | | |
| Cargo | Fecha | Folios | Firma |
| Supervisor del contrato | | | |
| Director jurídico | | | |

| ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN. | | | | |
|--|--------------------------------------|--------|----|------|
| N o | DOCUMENTOS | Cumple | | N/A. |
| | | Sí | No | |
| 26 | Contrato | / | | |
| 27 | Póliza | | | / |
| 28 | Resolución de aprobación de póliza | | | / |
| 29 | Afiliación a Riesgos Laborales | / | | |
| 30 | Certificado de Registro Presupuestal | / | | |
| 31 | Acta de inicio | / | | |

| CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES | | | |
|---|---------|--------|---|
| El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. | | | |
| Cargo | Fecha | Folios | Firma |
| Supervisor del contrato | | | |
| Director jurídico | 6/01/22 | |  |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión: 03 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

| | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| DATOS DEL ÁREA GESTORA | DEPENDENCIA SOLICITANTE | DIRECTORA JURÍDICA |
| | NOMBRE DEL SERVIDOR | KARINA HERAZO LEVER |

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de APOYO Y ASESORÍA EN SECOP II, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

2

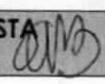
| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión: 03 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

| TÉRMINOS DEL CONTRATO | |
|--------------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de capacitar y acompañar a los funcionarios de TELEISLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II. |
| OBLIGACIONES GENERALES | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Hacer entrega oportuna de cada producto. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato |
| DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES | <p>DE El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los diferentes actores de los procesos contractuales en SECOP II. • Apoyar con el cargue de los procesos de contratación en cualquier modalidad que determine la entidad en SECOP II. • Apoyar a la entidad en la administración, gestion, control y ejecución de las diferentes cuentas del Secop II, en las etapas precontractual, contractual, y poscontractual. • Realizar Gestiones ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, para el soporte que se requiere en aspectos técnicos que se presenten ante la plataforma SECOP II. • Asesoría en general de la Gestion contractual por medio de la plataforma del Secop II. • Presentar un plan de trabajo. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato inherentes al objeto de este. |
| DESCRIPCIÓN PRODUCTOS | <p>DE El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las llamadas de la entidad ante necesidades urgentes de asesoría y acompañamiento. |
| OBLIGACIONES TELEISLAS | <p>DE Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos tecnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

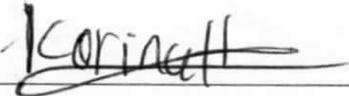
| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión: 03 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

| | |
|--|---|
| | - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demas clausulas y condiciones previstas en este contrato. |
| VALOR | El valor total del contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.800.000.00) M.CTE. |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO | CDP 0270 del rubro presupuestal 212020200607 OTROS GASTOS GENERALES. |
| FORMA DE PAGO | <p>TELEISLAS pagará: CINCO (05) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.8000.000).</p> <p>Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> |
| DURACIÓN | <p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CINCO (5) meses y VEINTISIETE (27) días.</p> <p>Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato.</p> |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | N/A |
| GARANTÍAS | N/A |
| SUPERVISOR | DIRECTORA JURÍDICA- |
| OTROS | |

| |
|---|
| COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA |
|  |
| |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de aprobación: 15/07/2019 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión: 03 |
| | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación | |

| SOLICITANTE | APRUEBA |
|--|---|
| NOMBRE: KARINA HERAZO LEVER CARGO: DIRECTORA JURÍDICA | NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE |
| FIRMA  | FIRMA  |

FECHA y CIUDAD: 29 de Junio de 2022, San Andrés Islas



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|------------------|
| PRIMER APELLIDO CARDENAS | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARCHBOLD | | NOMBRES JUAN CAMILO | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1123622082 | | | SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> | PAÍS COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> | | NÚMERO 214778Z | | D.M. | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | |
| FECHA DIA <input type="text" value="19"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="1987"/> | | | Av americas, edif. carl bryan apto 302 | | |
| PAÍS COLOMBIA | | | PAÍS COLOMBIA | DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, | |
| DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | |
| MUNICIPIO SAN ANDRES | | | TELÉFONO 5123269 | EMAIL juancardenasarchbold@outlook.com | |

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BÁSICA SECUNDARIA | | | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------------------------------------|-----------------|-------------------|-----|------|--|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 2005 | |
| | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | | 02 | 2018 | |
| PREGRADO | 10 | X | | INGENIERIA DE SISTEMAS | 12 | 2011 | 25255-266772-CND |

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

| MEDIO DE CAPACITACIÓN | INSTITUCIÓN | MODALIDAD | CURSO | TERMINACION | |
|-----------------------|-------------|-----------|-------|-------------|-----|
| | | | | MES | AÑO |
| | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|---|--------------|----|---------|------|--|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS 3212384698 | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | | Día | 15 | Mes | 01 | Año | 2021 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA AREA DE LAS TIC | | | | | DIRECCIÓN AVENIDA 1 - FRANCISCO NEWBALL | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS 3212384698 | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | | Día | 29 | Mes | 01 | Año | 2021 | Día | 28 | Mes | 12 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA GRUPO TIC SECRETARIA GENERAL | | | | | DIRECCIÓN | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD SENA SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS 3212384698 | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | | Día | 24 | Mes | 02 | Año | 2020 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA DIRECCION DE SISTEMAS | | | | | DIRECCIÓN Av. Newball | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS 3212384698 | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | | Día | 29 | Mes | 06 | Año | 2020 | Día | 28 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL - GRUPO TIC | | | | | DIRECCIÓN Av. Newball | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---------------------|------------|----------------|------------|--|------------|----|------------|----|------------|------|
| EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 5123466 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 29 | <i>Mes</i> | 04 | <i>Año</i> | 2019 | <i>Día</i> | 28 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3212384698 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 29 | <i>Mes</i> | 04 | <i>Año</i> | 2019 | <i>Día</i> | 28 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL - GRUPO TIC | | | | | DIRECCIÓN Av. Francisco Newball | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP SAI | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 578512577 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 23 | <i>Mes</i> | 01 | <i>Año</i> | 2017 | <i>Día</i> | 23 | <i>Mes</i> | 04 | <i>Año</i> | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN Av colombia, Sarie Bay | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 5125770 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 10 | <i>Mes</i> | 08 | <i>Año</i> | 2018 | <i>Día</i> | 07 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA AREA ACADEMICA | | | | | DIRECCIÓN Av. Colombia, Barrio Sarie Bay | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 5125770 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 21 | <i>Mes</i> | 08 | <i>Año</i> | 2018 | <i>Día</i> | 07 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA AREA ACADEMICA | | | | | DIRECCIÓN Av. Colombia, Barrio Sarie Bay | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|--------------|-----|--------------|-----|---|------|-----|----|-----|----|-----|--|------|
| EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 5125770 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | | | Día | 25 | Mes | 01 | Año | | 2018 | Día | 08 | Mes | 06 | Año | | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA AREA ACADEMICA | | | | | DIRECCIÓN Av. Colombia, barrio SarieBay | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 5125770 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | | | Día | 02 | Mes | 01 | Año | | 2018 | Día | 01 | Mes | 06 | Año | | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA AREA ACADEMICA | | | | | DIRECCIÓN Av. Colombia, Barrio Sarie Ba | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP SAI | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 578512577 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | | | Día | 14 | Mes | 07 | Año | | 2016 | Día | 30 | Mes | 12 | Año | | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA GESTION TECNOLOGICA | | | | | DIRECCIÓN Av. Colombia, Barrio Sarie Bay | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Dirección General Marítima (Dimar) | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 57851256 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | | | Día | 26 | Mes | 02 | Año | | 2016 | Día | 14 | Mes | 07 | Año | | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR DE LITORALES | | | DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD BAKER HUGHES INC | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOGOTA | | | MUNICIPIO BOGOTA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 571746160 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | | | Día | 12 | Mes | 12 | Año | | 2013 | Día | 09 | Mes | 12 | Año | | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL FIELD OPERATOR II | | | DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION | | | | | DIRECCIÓN CALLE 67 7 35 | | | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|---------|----|--------------|--|-------------------------------------|-----|--|------|-----|--|----|-----|--|----|-----|--|------|
| EMPRESA O ENTIDAD UDSS INC (BAKER HUGHES) | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOGOTA | | | MUNICIPIO BOGOTA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 57130019 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | | | | | |
| | | | Día | | 03 | Mes | | 04 | Año | | 2012 | Día | | 11 | Mes | | 12 | Año | | 2013 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL BIT OPERATOR I | | | DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION | | | | | DIRECCIÓN CALLE 67 5 20 | | | | | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD BAKER HUGHES INC | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 5717421600 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | | | | | |
| | | | Día | | 12 | Mes | | 09 | Año | | 2011 | Día | | 30 | Mes | | 03 | Año | | 2012 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL STUDENT IT | | | DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION | | | | | DIRECCIÓN CALLE 67 7 35 | | | | | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD PERSOM SAS // AXESAT SA | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOGOTA | | | MUNICIPIO BOGOTA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 5714807272 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | | | | | |
| | | | Día | | 16 | Mes | | 06 | Año | | 2011 | Día | | 09 | Mes | | 09 | Año | | 2011 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA TI | | | DEPENDENCIA SOPORTE | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 27 C 70 12 III | | | | | | | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD EAN | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS 571593646 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | | | | | |
| | | | Día | | 19 | Mes | | 08 | Año | | 2008 | Día | | 14 | Mes | | 06 | Año | | 2011 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SISTEMAS | | | DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION | | | | | DIRECCIÓN CALLE 79 11 45 | | | | | | | | | | | | |

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------|--------------|----|---------|--|--------------------|------|--|------|------|--|----|------|--|----|------|--|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | | | | | |
| | | | Día: | | 22 | Mes: | | 09 | Año: | | 2017 | Día: | | 06 | Mes: | | 10 | Año: | | 2018 |
| AREA DE CONOCIMIENTO | | | NIVEL EDUCATIVO PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------|--------------|------|---------|------|--------------------|------|----|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | |
| DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA | | | MUNICIPIO SAN ANDRES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | |
| | | | Día: | 22 | Mes: | 08 | Año: | 2016 | Día: | 02 | Mes: |
| AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y | | | NIVEL EDUCATIVO PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN | | | |

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---------------------------------|-----------------------|----------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 4 | 4 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 7 | 3 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 3 | 10 |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 15 | 7 |

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~SI~~ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andres 15 de Julio 2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN CAMILO CÁRDENAS ARCHBOLD

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.622.082 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLAS Municipio SAN ANDRÉS

Dirección AV. LAS AMÉRICAS EDIF. CARL BRYAN APTO 302 Teléfonos 3212384698

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include EFRAIN CARDENAS LEON (PADRE) and NUBIA ARCHBOLD CARDENAS (MADRE).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Lists income types like SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES and a total of \$120.000.000.

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Shows a BANCOLOMBIA account with a balance of \$38.000.000.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Lists a TERRENO with identification 450-5136 and a value of \$13.000.000.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
1.123.622.082

NUMERO

CARDENAS ARCHBOLD
 APELLIDOS

JUAN CAMILO
 NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1987**

SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-2005 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5600100-70141843-M-1123622082-20050928 00367 05271B 02 145175914



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizel



C.C. 1123622082
CARDENAS ARCHEOLD
JUAN CAMILO



NACIMIENTO: 19/06/1987
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.82
GS RH: O+ EXPEDIDA: 01/03/2006

DIRECTOR OCCRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25255-266772 CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 19/12/2013
JUAN CAMILO
CARDENAS ARCHBOLD
C.C. 1123622082
UNIVERSIDAD EAN

Juan Camilo Cardenas Archbold
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1123622082, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|------------------------|----------------------|
| Primer Nombre: | JUAN |
| Segundo Nombre: | CAMILO |
| Primer Apellido: | CARDENAS |
| Segundo Apellido: | ARCHBOLD |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 1123622082 |
| Clase Libreta Militar: | Segunda Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Junio de 2021, a las 10:55:26 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO
 1123622082

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ARCHBOLD
JUAN GABRIEL

CITO DE:

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1ª LINEA 31 - DIC | 2ª LINEA 31 - DIC | 3ª LINEA 31 - DIC |
| 2017 | 2027 | 2037 |

PROFESIÓN
BACHILLER

FECHA DE EXP:

J. Cardenas Archbold
 CDTE. DE DISTRITO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199786544



WEB
10:42:13
Hoja 1 de 01

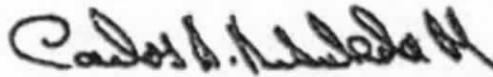
Bogotá DC, 05 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123622082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:17 AM horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1123622082
Apellidos y Nombres: **CARDENAS ARCHBOLD JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

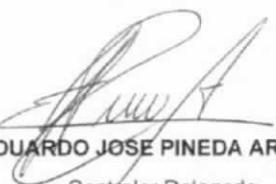
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de julio de 2022, a las 10:43:11, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1123622082 |
| Código de Verificación | 1123622082220705104311 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2022 11:38:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123622082** y Nombre: **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36439539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

UNIVERSIDAD



Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD

Documento de Identidad C.C. No. 1 123 622 052 expedido en San Andrés

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Ingeniero de Sistemas

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 29 del mes de marzo de 2012

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Decano

[Signature]
Coordinador Registro Académico
Secretaría General E.A.N.

Sellado en el Libro de Registro de
Títulos de la E.A.N. y F.E.P.
Registro N. 212 Folio N. 22
Acta de Trámite N. 22



UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE INGENIERÍA
INGENIERÍA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día **29 del mes de Marzo de 2012**, siendo las 11:30 a.m., se llevó a cabo la ceremonia de graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1123622082** de **San Andrés** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, Programa de Ingeniería de Sistemas N° 4, Folio **23**, Registro N° **345**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
NESTOR PORCELL MANCILLA, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° **42** del día **29 del mes de Marzo de 2012**


LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaria General

LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 002881 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.988. MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE
Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Juan Camilo Cárdenas Archbold

CÉDULA DE *L.* No. 1.123.622.082 EXPEDIDA EN *San Andrés*
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Bogotá* EL DÍA *24* DEL MES DE *Septiembre* DEL AÑO *2018*


PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DEL PROGRAMA


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. *EGP-V-158*
LIBRO DE REGISTRO No. *23*
FOLIO No. *26.835*
FECHA *24.09.18*

39508

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
METODOLOGÍA VIRTUAL
ACTA DE GRADO N°. EGP-V-158

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 24 de septiembre del año 2018, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 104096, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 22856 del 30 de diciembre de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

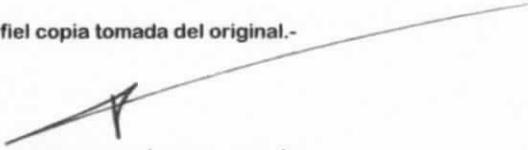
JUAN CAMILO CÁRDENAS ARCHBOLD

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.123.622.082 de San Andrés , quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 24 de agosto de 2018 y debidamente aprobado por Resolución N°. P041-2018 del día 24 de agosto de 2018, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2018.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) JUAN CAMILO CÁRDENAS ARCHBOLD, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2018.-



AUDI SERVICIOS
INTEGRALES S&M S.A.S

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO CARDENAS

C.C. 1.123.622.082

**Asistió al Seminario Taller
NUEVA HERRAMIENTA DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

Con una Intensidad horaria de 16 horas

San Andrés Isla,
10 y 11 de abril 2018

IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS
Representante Legal

ELKIN ORLANDO BOSSA MONTERO
Conferencista

SGS

EUD

Fundación de egresados U. Distrital
Construyendo Profesionales



CERTIFICA QUE:

Juan Camilo Cardenas Archbold

IDENTIFICADO CON C.C. 1.123.622.082

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

*SEGURIDAD DE LA INFORMACION
CONENFOQUE EN EL ESTANDAR ISO 27001:2013*

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 28 DE ABRIL AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EN CONSTANCIA FIRMAN:

Sergio Ferley Navarrete Prada
Gerente Académico

Juan Carlos Jaramillo Gómez
Director Administrativo

27
SGS

Certificado
44638040 / 139219691

**JUAN CAMILO CARDENAS
ARCHBOLD**



Participó y Aprobó el curso
**Auditor Interno - Sistemas de gestión
de la seguridad de la información - ISO
27001:2013 (In Company)**

Con una intensidad horaria de 24 Horas

Organizado en
Fundación de Egresados de la Universidad Distrital

Entre las fechas
10 Agosto 2018 - 16 Septiembre 2018

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager CBE

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co



Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

9

De acuerdo con el registro de asistencia
Certifica que:

JUAN CAMILO CÁRDENAS ARCHBOLD
CC 1123622082

Asistió a la capacitación sobre
**Uso del SECOP II para Entidades Estatales - Elaboración y
firma del contrato**

20 de septiembre de 2021



Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

1

De acuerdo con el registro de asistencia
Certifica que:

Juan Camilo Cárdenas Archbold
1123622082

Asistió a la capacitación sobre
**USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - SELECCION Y
ADJUDICACION**

17 de septiembre de 2021





Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Juan Camilo Cardenas Archbold

identificado con la Cédula No. 1123622082

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – MODULO DE SUBASTA - 11 AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el 11/08/2021



Hernán Ramírez



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar
Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD
C.C 1.123.622.082

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 22 de Julio y el 31 de Agosto de 2021
Con una intensidad de 40 horas, Se expide el 1 de Septiembre de 2021

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO
Directora Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés - ESAP



El futuro
es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 9fcc3fd5-fbb5-45ef-ac44-86218487f9c4



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar
Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD
C.C 1.123.622.082

PARTICIPÓ en el CURSO
CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 13 y el 27 de Octubre de 2021
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en CARTAGENA, el 28 de Octubre de 2021

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO
Directora Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés - ESAP



El Futuro
está en tus
manos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecac3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 14c163d3-2161-46db-a29c-c01abae30bb1



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaffories

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD**, con cédula de ciudadanía No 1.123.622.082 expedida en San Andrés Isla, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

CONTRATO No CD-SGE-001- 2021- CO1.PCCNTR.2161919

OBJETO: *Prestar sus servicios profesionales en la Secretaria General en la secretaria general – Grupo Tic de la gobernación de san andrés isla. 1. Coadyuvar con la gestión, seguimiento y evaluación de los compromisos derivados de los programas, proyectos y procesos contractuales que le asigne la Entidad. 2. Apoyar a la Entidad en la implementación del SECOP II. 3. Apoyar a la Entidad en la publicación de los procesos contractuales del SECOP II. 4. Brindar capacitación a funcionarios responsables de la publicación de los procesos en SECOP II. 5. Elaborar, presentar y desarrollar el plan de trabajo con las metas y los plazos fijados por el Grupo TIC. 6. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Calidad de la Entidad. 7. Realizar un informe mensual de sus actividades de acuerdo con las metas establecidas en el plan de trabajo. 8. Realizar un informe final con el resumen de sus actividades durante el periodo contractual. Los documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.*

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA SESENTA PESOS (\$60.291.440.00) M/CTE.**

TERMINO: Once (11) meses

FECHA INICIO: 29 de enero de 2021

FECHA FIN: 28 de diciembre de 2021

CONTRATO CD-SGE-002-2020 - CO1.PCCNTR.1655804

OBJETO: *Prestar sus servicios profesionales en la secretaria general en la secretaria general – grupo tic de la gobernación de San Andrés isla. 1. Apoyar a la Entidad en la implementación del SECOP II 2. Apoyar a la Entidad en la publicación de los procesos contractuales del SECOP II. 3. Brindar capacitación a funcionarios responsables de la publicación de los procesos en SECOP II. 4. Elaborar, presentar y desarrollar el plan*



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaeffleria

de trabajo con las metas y los plazos fijados por el Grupo TIC. 5. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Calidad de la Entidad. 6. Realizar un informe mensual de sus actividades de acuerdo con las metas establecidas en el plan de trabajo. 7. Realizar un informe final con el resumen de sus actividades durante el periodo contractual. Los documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$19.804.660) M/CTE.**

VALOR ADICIONAL: El valor del presente contrato adicional es la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.960.932.00) MCTE.**

VALOR TOTAL: **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$23.765.592.00) MCTE**

TERMINO: Seis (6) meses

FECHA INICIO: 30 de junio de 2020

FECHA FIN: 29 de diciembre de 2020

CONTRATO NO 1558 DE 2019

OBJETO: *EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero electrónico en la Secretaría General – Grupo TIC bajo el Proyecto de Fortalecimiento Tecnológico y de las Comunicaciones de la Gobernación de San Andrés Isla. Que incluye: 1. Apoyar la construcción e implementación del plan de uso y apropiación de la Entidad para la publicación de los procesos contractuales del SECOP II. 2. Coadyuvar con el monitoreo y control de los indicadores de TI considerando la arquitectura empresarial. 3. Coadyuvar con la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Entidad. 4. Elaborar, presentar y desarrollar el plan de trabajo con las metas y los plazos fijados por el Grupo TIC. 5. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Calidad de la Entidad. 6. Realizar un informe mensual de sus actividades de acuerdo a las metas establecidas en el plan de trabajo. 7. Realizar un informe final con el resumen de sus actividades durante el periodo contractual. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.* **EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas, administrar la operación punto Vive Digital Plus y Punto Vive Digital a cargo de la Gobernación Archipiélago de San Andrés. Coordinar estrategias de uso y apropiación de TIC.**



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflones

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.996.232.00) Mcte.**

TERMINO: Ocho (8) meses

FECHA INICIO: 29 de abril de 2019

FECHA FIN: 28 de diciembre de 2019

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría De Deporte y Recreacion

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL
DEPARTAMENTO**

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta secretaria certifica que el Señor **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.123.622.082 de San Andrés, actualmente se encuentra vinculado a la Secretaria de Deporte y Recreación, mediante:

Contrato **2581026** de 2021, por espacio de seis (06) meses y diecisiete (17) días, Prestando sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas con especialización para el fortalecimiento de los procesos contractuales al servicio de la Secretaria de Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro del proyecto: Apoyo a la Formación Deportiva de Alta Competencia San Andrés, Isla, actividades específicas: 1) Apoyar en el cargue de los procesos de contratación Secop II en las diferentes modalidades de la Secretaria de Deportes y Recreación. 2) Apoyar, capacitar a los diferentes actores en los procesos contractuales en Secop II, para el cargue de los procesos de contratación, seguimiento y ejecución de los contratos de la secretaria de Deporte y Recreación. 3) Apoyar a la secretaria en la administración, gestión, control y ejecución de las diferentes cuentas del Secop II en sus diferentes etapas. 4) Apoyar, realizar gestiones ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente para el soporte que se requiere en aspectos técnicos que se presenten ante la plataforma Secop II. 5) Apoyar, asesorar en la gestión contractual por medio de la plataforma del Secop II en los diferentes niveles de ejecución de los procesos de contratación Secop II de la Secretaria de Deportes y Recreación. 6) Cumplir con las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta los componentes de limpieza y desinfección de equipos, y otros elementos producto de la actividad, adecuado uso de elementos de protección personal-EPP. 7) Cumplir con las recomendaciones de salud pública, es conveniente el buen uso de la mascarilla en entornos públicos, en eventos y congregaciones y en cualquier lugar donde esté rodeado de otras personas. 8) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor. 9) Presentar un informe detallado de las actividades atendidas mensualmente. Recibiendo remuneración mensual de: Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuarenta pesos (\$5.481.040) mcte. Iniciando desde Quince (15) de junio de 2021 hasta el treinta (30) de diciembre de 2021.

Dado en San Andrés Isla, a petición del interesado, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.


ALBERTO CARLOS OLIVARES TAYLOR
Secretario de Deportes y Recreación.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

37

Certificado #129

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.123.622.082 de San Andrés Islas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato: CO1.PCCNTR.2129119 de 2021 ✓

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2021. ✓

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de enero de 2021 ✓

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2021 ✓

Término de Ejecución: Once (11) Meses y Quince (15) Días

Valor del Contrato: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$45.994.135) M/CTE

Obligaciones:

1. Apoyar la formulación, análisis de viabilidad y dimensionamiento de recursos para los proyectos de TIC.
2. Apoyar en el mejoramiento de la calidad de la información y la seguridad informática de los sistemas de información y aplicativos que se empleen en la Dirección Regional o Centros de Formación.
3. Apoyar en la canalización de requerimientos de soluciones TIC para las áreas misionales y de apoyo de la Regional o Centros de Formación, así como proponer alternativas de solución. 

Regional San Andrés/Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicio
Avenida Francisco Newball Edificio SENA, San Andrés, Isla. - PBX (8) 512 3066

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



GD-F-011
v. 02

4. Apoyar en las actividades de seguimiento a proveedores y operadores de servicios TIC articuladamente con los procesos y disposiciones administrativas de la Entidad, especialmente los emitidos por la Oficina de Sistemas de la Dirección General.
5. Apoyar en la atención de requerimientos y consultas de información relacionadas con temas de TIC que puedan requerir los entes de control interno y externo.
6. Brindar acompañamiento técnico y asesoramiento a los niveles de soporte básico que atienden a los usuarios finales sobre las funcionalidades y el uso adecuado de los servicios e infraestructura TIC.
7. Apoyar la gestión de cambios y solicitudes de nuevos servicios-SNS de la infraestructura tecnológica de la Regional o Centros de Formación.
8. Apoyar en el monitoreo, seguimiento y mejoramiento de los servicios TIC implementados en la Regional o Centros de Formación.
9. Apoyar las estrategias de gestión del cambio establecidas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General hacia los usuarios de los servicios TIC.
10. Apoyar la generación de informes periódicos relacionados con los servicios TIC implementados en la Regional o Centro de formación estableciendo incluyendo indicadores de satisfacción de servicio.
11. Presentar los informes de las actividades contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras

Número y Fecha del Contrato: Contrato: CO1.PCCNTR.1364418 de 2020.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR AL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de febrero de 2020

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2020

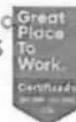
Término de Ejecución: Diez (10) Meses y diecinueve (19) Días

Valor del Contrato: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$41.418.666) M/CTE

Regional San Andrés/Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios
Avenida Francisco Newball Edificio SENA, San Andrés, Isla. - PBX (8) 512 3066

www.sena.edu.co

SENAComunica



GID-F-011
v. 02

Obligaciones:

1. Apoyar la formulación, análisis de viabilidad y dimensionamiento de recursos para los proyectos de TIC.
2. Apoyar en el mejoramiento de la calidad de la información y la seguridad informática de los sistemas de información y aplicativos que se empleen en la Dirección Regional o Centros de Formación.
3. Apoyar en la canalización de requerimientos de soluciones TIC para las áreas misionales y de apoyo de la Regional o Centros de Formación, así como proponer alternativas de solución.
4. Apoyar en las actividades de seguimiento a proveedores y operadores de servicios TIC articuladamente con los procesos y disposiciones administrativas de la Entidad, especialmente los emitidos por la Oficina de Sistemas de la Dirección General.
5. Apoyar en la atención de requerimientos y consultas de información relacionadas con temas de TIC que puedan requerir los entes de control interno y externo.
6. Brindar acompañamiento técnico y asesoramiento a los niveles de soporte básico que atienden a los usuarios finales sobre las funcionalidades y el uso adecuado de los servicios e infraestructura TIC.
7. Apoyar la gestión de cambios y solicitudes de nuevos servicios-SNS de la infraestructura tecnológica de la Regional o Centros de Formación.
8. Apoyar en el monitoreo, seguimiento y mejoramiento de los servicios TIC implementados en la Regional o Centros de Formación.
9. Apoyar las estrategias de gestión del cambio establecidas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General hacia los usuarios de los servicios TIC.
10. Apoyar la generación de informes periódicos relacionados con los servicios TIC implementados en la Regional o Centro de formación estableciendo incluyendo indicadores de satisfacción de servicio.
11. Presentar los informes de las actividades contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras

Se expide la certificación a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2021

LORENA ALDANA PEDROZO**Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro**

Proyecto: Chanely Torres Cheng / Cargo: Apoyo GAAM
Revisó: Ezeca Brant Francis / Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional San Andrés / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios
Avenida Francisco Newball Edificio SENA, San Andrés, Isla. - PBX (8) 512 3066

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011



VAF-TH-08,04-122

LA PROFESIONAL CON FUNCIONES
DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA "INFOTEP"

CERTIFICA:

Que JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.622.082 expedida en San Andrés Isla, se encuentra vinculado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional desde el 23 de enero del 2017 hasta la fecha, desempeñando el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03 de la Planta Globalizada, con contrato indefinido y devenga una asignación mensual de: Dos millones cuarenta y ocho mil, doscientos noventa y siete pesos \$ 2.048.297, 00

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2018.

LUZ AIDA VILLANUEVA MANCILLA

VAF-TH-08,04-074

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA "INFOTEP"

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Institución, **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.622.082 expedida en San Andrés Islas, se encuentra vinculado como **DOCENTE CATEDRÁTICO** dictando las siguientes asignaturas:

| Año/Semestre | Asignatura | Programa | Horas Semanales | N° Resolución |
|--------------|------------------------|---|-----------------|-------------------|
| 2018/Primero | Informática e Internet | Técnico Profesional Logística Internacional de Comercio/Contabilidad/Turismo Sostenible | 4 | 020 01/25/2018 |
| 2018/Primero | informática | Técnico Laboral a la Primera Infancia/ | 4 | 031 01/02/2018 |
| 2018/Segundo | Informática e Internet | Técnico Profesional Logística Internacional de Comercio/Contabilidad/Turismo Sostenible | 4 | 156 10/08/2018 |
| 2018/Segundo | Informática | Técnico Laboral a la Primera Infancia | 4 | 161 21/08/2018 |

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.


 MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

S.G-T.H-08,04-012
LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP

HACE CONSTAR

Que JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD, identificado con cédula de ciudadanía N°1.123.622.082 expedida en San Andrés Isla, estuvo vinculado a esta Institución mediante:

CONTRATO N° 070 del 13 de julio de 2016 al 30 de diciembre de 2016, en un plazo de 5 meses y 15 días, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la implementación y sostenibilidad del proyecto de tecnología, red de datos de INFOTEP y como apoyo a gestión para asistir, brindar y dar soporte técnico en el área de sistemas del INFOTEP. Valor \$19.250.000.00.

Con las siguientes obligaciones:

1. Efectuar seguimiento diario y gestión de servicios, sobre las actividades asignadas y brindar la solución respectiva realizando la correcta actualización y documentación de los mismos y asegurando su cierre oportuno y garantizar la satisfacción del usuario.
2. Atender/diagnosticar y solucionar los incidentes/requerimientos que son escalados por los soportes técnicos que requieren mayor grado de conocimiento pertenecientes al Infotep.
3. Documentar todas las actividades de gestión TIC.
4. Administrar las cifras de TIC, realizar y mantener actualizado el inventario de la regional, en cuanto a bases de datos y aplicaciones, equipos de cómputo, impresoras, scanner, servidores, switches, UPS, equipos de videoconferencia, router, teléfonos, centro de cableado, accesorios y demás elementos de la infraestructura tecnológica del Infotep.
5. Elaborar, promover y participar en campañas de sensibilización a usuarios finales de manera periódica con relación a: políticas, procedimientos, uso de los servicios, buen uso de los recursos informáticos, seguridad de la información y de los nuevos proyectos a implementar.
6. Planear, definir y ejecutar estrategias en el Infotep y sedes pertenecientes a la misma para la aplicación de las directrices de buenas prácticas de tecnologías de la información.
7. Atender todos los servicios TIC y de soporte técnico profesional solicitados a través de los requerimientos realizados por email, llamadas telefónicas o verbales.
8. Acompañar y recibir a los proveedores correspondientes a las adecuaciones de infraestructura cableado estructurado, sistemas eléctricos UPS, sistema TIC y funcionamiento del servicio.

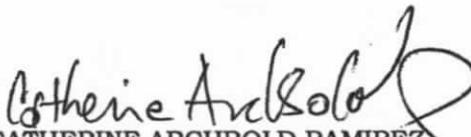


Archipiélago
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

9. Gestionar solicitudes formales a la institución de recursos tecnológicos, sobre los nuevos requerimientos de adecuaciones de cableado y UPS, para lo cual deberá tener en cuenta la capacidad de los equipos activos a soportar ante el ingreso de un volumen considerable de hardware (equipos, impresoras, scanner y demás dispositivos que requieran mayor crecimiento de infraestructura).
10. Administrar, gestionar y configurar la red LAN (switches) pertenecientes a la misma según corresponda.
11. Brindar el soporte técnico necesario para los computadores de pagos que se encuentran en el área financiera de la oficina regional y verificar mínimo con una periodicidad mensual la correcta aplicación de políticas de seguridad en los equipos de pagos que se encuentran en el área financiera.
12. Brindar el soporte técnico necesario a los certificados digitales de función y token USB asignados por el área financiera a cada regional a los colaboradores asignados para ello.
13. Gestionar la actualización de los usuarios, según las novedades que se presenten por la desvinculación, incapacidades, traslados, vacaciones de colaboradores de la Institución y sedes del Infotep, minimizando con ello posibles riesgos de seguridad de la información.
14. Revisar, conceptuar, recomendar e informar al Infotep sobre los resultados de la implementación y aplicación de políticas de seguridad TIC.
15. Ejercer labores de sensibilización, análisis de riesgos, levantamiento y actualización del inventario de activos, con el fin de preservar la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la información.
16. Soporte y monitoreo de la página WEB.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

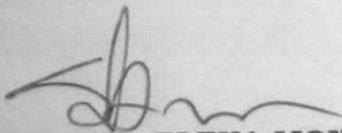

CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

**LA SUSCRITA RECTORA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA**

CERTIFICA:

Que **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD**, con cédula de ciudadanía 1.123.622.082, de San Andrés Islas, laboró como docente de Informática II en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil con una duración de 40 horas iniciando el día 22 de septiembre de 2017 y finalizando el 6 de octubre del 2017, en el marco del convenio Universidad Tecnológica de Pereira - Infotep.

La presente certificación se expide en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.622.082**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Junio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Bancario

Jueves, 30 de junio de 2022

Señor(a)
JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD identificado(a) con CC 1123622082, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 53017204870 | 2006/06/16 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
 Juan Camilo Moreno Gómez
 Gerente Estrategia Canal Telefónico



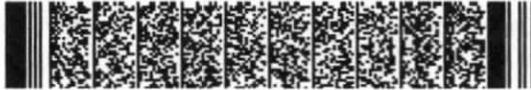
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14685102186



(415)7707212489984(8020) 000001468510218 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 1 2 3 6 2 2 0 8 2

6. DV
0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico
2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 1 2 3 6 2 2 0 8 2

27. Fecha expedición: 2 0 0 5 0 7 2 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: San Andrés 1 6 9

30. Ciudad/Municipio: San Andrés 8 8

34. Otros nombres: CAMILO 0 0 1

31. Primer apellido: CARDENAS

32. Segundo apellido: ARCHBOLD

33. Primer nombre: JUAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés 1 6 9

40. Ciudad/Municipio: San Andrés 8 8

40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
AV PORTH ARTHUR ED CARLBRYAN AP 302

42. Correo electrónico: juancardenasarchbold@outlook.com

43. Código postal: 8 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1: 3 2 1 2 3 8 4 6 9 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

| Actividad económica | | | | Ocupación | | 52. Número establecimientos |
|---------------------|---|----------------------|-----------------------------|-------------------|-------------|-----------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código: 0 0 1 0 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 6 0 1 | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: 1 2 | 51. Código: | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

Obligados aduaneros

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

54. Código:

Exportadores

| | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 57. Modo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | | 58. CPC | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 2 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARDENAS ARCHBOLD JUAN CAMILO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 11630 - HC: 11744

Tel: 3213911647

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---------|-----------------|
| Empresa Contratante: | INDEPENDIENTE | FECHA: | 2021/10/21 |
| Empresa a Laborar: | INDEPENDIENTE | | |
| TIPO DE EXAMEN: | PRE-INGRESO | Edad: | 34 Años |
| NOMBRE: | JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD | CC: | 1123622082 |
| CARGO: | CONTRATISTA | CIUDAD: | SAN ANDRES ISLA |

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

| | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|
| Condición de salud sin restricciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo | <input type="checkbox"/> | Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|

1.2 Examen Periódico

| | | | | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|----------|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|------|
| Puede continuar laborando | <input type="checkbox"/> | Aplazado | <input type="checkbox"/> | Reasignación de tareas | <input type="checkbox"/> | Temporalidad: | <input type="checkbox"/> | Días |
|---------------------------|--------------------------|----------|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|------|

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

| | | | | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|------|
| Puede continuar laborando | <input type="checkbox"/> | Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo | <input type="checkbox"/> | Reasignación de tareas | <input type="checkbox"/> | Temporalidad: | <input type="checkbox"/> | Días |
|---------------------------|--------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|------|

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|------|
| Reincorporación al Puesto de trabajo | <input type="checkbox"/> | Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo | <input type="checkbox"/> | Reasignación de tareas | <input type="checkbox"/> | Temporalidad: | <input type="checkbox"/> | Días |
|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|------|

1.5 EGRESO

Realizado

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

| | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|
| Optometría | Espirometría | Audiometría | Prueba Psicotécnica | Visiometría | Laboratorios | Otros: |
| <input type="checkbox"/> | |

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

| Énfasis | Apto | No cumple | Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo | Observaciones |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|--|---------------|
| Seguridad vial | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Espacios confinados | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Alturas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Alimentos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Actividad deportiva | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Brigadista | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Medicamentos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |

ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR REALIZADO

RECOMENDACIONES GENERALES

| | | | | | |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Control Nutricional en su EPS | <input type="checkbox"/> | Control periódico por PyP en su EPS | <input type="checkbox"/> | Remisión a su EPS por medicina General o especializada. | <input type="checkbox"/> |
| Continuar manejo Médico | <input type="checkbox"/> | Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo | <input checked="" type="checkbox"/> | Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana | <input type="checkbox"/> |
| Control periódico ocupacional | <input checked="" type="checkbox"/> | Pausas Activas. | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Habitos de vida saludable | <input checked="" type="checkbox"/> | Ingreso a P.V.E. | <input type="checkbox"/> | Remisión a EPS/ARL: | <input type="checkbox"/> |
| Posturas Ergonómicas | <input checked="" type="checkbox"/> | Uso de bloqueador Solar | <input type="checkbox"/> | Realización de pruebas complementarias. | <input type="checkbox"/> |
| Recomendaciones para manejo de cargas. | <input checked="" type="checkbox"/> | Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales. | | | |

Observaciones: REALIZAR CONTROL ANUAL CON OPTOMETRÍA, ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP, PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

Participar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

| | |
|---|-------------------------------------|
| OSTEO MUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura). | <input type="checkbox"/> |
| VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición. | <input type="checkbox"/> |
| ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal. | <input type="checkbox"/> |
| PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.. | <input type="checkbox"/> |
| RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria). | <input type="checkbox"/> |
| TOXICOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos. | <input type="checkbox"/> |

RECOMENDACIONES / EMPRESA

REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MÍNIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL).

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO


REGISTRO NACIONAL DE MÉDICOS
 N° 28040/88
 LS 27 5019

FIRMA DEL PACIENTE


 JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD

Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019

C.C 1123622082



FECHA DE EXPEDICION: 28/06/2022

No. CE270

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

| | | | | |
|-------|------------------------|----------|------------------|------------------|
| RUBRO | 212020200607 | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | \$18000000 |
| | OTROS GASTOS GENERALES | | | |
| RUBRO | 212020200703 | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | 4x1000 = \$72000 |
| | GASTOS FINANCIEROS GMF | | | |

POR LA SUMA DE : DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$18,072,000) = (\$18,000,000) + 4x1000 = (72,000)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO PARA PLATAFORMA SECOP

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : KARINA HERAZO

Handwritten signature of JOS FERNANDO PIRAQUEVE, DIRECTOR FINANCIERO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3789780
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 5 días de tiempo transcurrido (7/8/2022 9:58:15 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CPS-131-2022
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de capacitar y acompañar a los funcionarios de TELEISLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II.
Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 177 Días
Fecha de inicio de contrato 4 días de tiempo transcurrido (7/8/2022 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 12/31/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No
Obligaciones pos consumo Sí No
Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Juan Camilo Cardenas Archbold
Servicios informáticos
COLOMBIA, San Andrés
Número de documento 1123622082

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| Juan Camilo Cardenas Archbold | | | |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Juan Camilo Cardenas Archbold
Fecha de aprobación: 7/8/2022 12:08:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON
Fecha de aprobación: 7/8/2022 1:38:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3789780_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial
Unidad de contratación Dirección Jurídica
Proceso de Contratación CPS-131-2022
Título de la oferta
Cuántia del contrato 17,800,000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Si No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3789780
Proveedor Juan Camilo Cardenas Archbold
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre | |
|--|---|-------------------|
| <input type="checkbox"/> cdp juan camilo.pdf | cdp juan camilo.pdf | Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS JUAN CAMILO CARDENAS.pdf | ESTUDIOS PREVIOS JUAN CAMILO CARDENAS.pdf | Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> Documentos completos Proveedor.pdf | Documentos completos Proveedor.pdf | Descargar Detalle |

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill

Ubicación CO-SAP-88001 - San Andrés
 País COLOMBIA
 Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina
 Municipio San Andrés
 Dirección Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill
 Código postal 88001

53

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|----|---|--|
| 1 | Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill | COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés |

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3789780

| ID | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|-----|--|--|
| 1.1 | | 17,800,000.00 |

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------|--|
| 1 | 80111600 | Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de capacitar y acompañar a los funcionarios de TELESLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II. | 1.00 | UN | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 | 17,800,000.00 |

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

| Documento | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Formato de Experiencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Certificaciones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| RUP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| RUT | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Actas de Asamblea | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Anexo de Acreditación de experiencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Anexo de Acreditación de capacidad financiera | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Anexo de Acreditación de capacidad organizacional | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Certificado de constitución de proponente plural | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Certificación de tamaño empresarial (MiPyme) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Plan de amortización | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

54

Documentos del contrato

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|------------------------------|------------------------------|-----------|
| CLAUSULADO CPS 131-2022.docx | CLAUSULADO CPS 131-2022.docx | (detalle) |

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| Ordenador del Gasto | EMILIANA LUCIA BERNAL | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 23248881 | Guardar y notificar |
| Supervisor | Karina Herazo | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 11123629863 | Guardar y notificar |

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|--------|----------------------|--------------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados | | | |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

| | Valor |
|---|-------------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | 0 |
| Sistema General de Participaciones - SGP. | 0 |
| Fuente de los recursos: No Incluye AESGPRI | 0 |
| Sistema General de Regalías - SGR | 0 |
| Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones) | 0 |
| Recursos de Crédito | 0 |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI) | 17,800,000 |
| Total | 17,800,000 |

Entidad Estatal registrada en el

Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|------------------------------|------|-------------|----------------|---------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 270 | CDP | No validado | 18,000,000 COP | 17,800,000 COP | 00-00-00 |

Saldo de CDP 18,000,000 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 17,800,000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|-------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> R272 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 18,000,000 COP | 18,000,000 COP | - | - | SIIF Detalle Editar |

Saldo de compromisos CDP 18,000,000 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 18,000,000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DEL CONTRATO NO. CPS-131-2022

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.800.000.00), de los cuales, TELEISLAS pagará CINCO (05) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOSN MIL PESOS (\$2.8000.000).

Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 270 del rubro presupuestal 212020200607 OTROS GASTOS GENERALES.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.

CLÁUSULA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. – El contratista se obliga a:

- Capacitar a los diferentes actores de los procesos contractuales en SECOP II.
- Apoyar con el cargue de los procesos de contratación en cualquier modalidad que determine la entidad en SECOP II.
- Apoyar a la entidad en la administración, gestión, control y ejecución de las diferentes cuentas del Secop II, en las etapas precontractual, contractual, y poscontractual.
- Realizar Gestiones ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, para el soporte que se requiere en aspectos técnicos que se presenten ante la plataforma SECOP II.
- Asesoría en general de la Gestión contractual por medio de la plataforma del Secop II.
- Presentar un plan de trabajo.
- Las demás asignadas por el supervisor del contrato inherentes al objeto de este.
- Atender las llamadas de la entidad ante necesidades urgentes de asesoría y acompañamiento.

CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de La Directora Jurídica.

CLÁUSULA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus



www.teleislas.com.co

obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible

responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que

declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si

TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se

efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA QUINTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA SEXTA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato

CLAUSULA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen



www.teleislas.com.co

mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA DÉCIMA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en SECOPII

POR TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

Firmado Digitalmente en SECOPII

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

Firmado Digitalmente en SECOPII

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD

Rep. Legal C.C. N°. 1.123.622.082

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 131 DE 2022

| | |
|------------------------------|---|
| CONTRATANTE | SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS |
| CONTRATISTA | JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD |
| OBJETO | Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el área de jurídica, del Canal Regional Teleislas. |
| VALOR | \$17.800.000 |
| FECHA DE INICIO | 08 de Julio de 2022 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 31 de diciembre de 2022 |
| PLAZO | 177 Días |

Entre el supervisor del contrato **KARINA HERAZO LEVER** y el contratista **JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD**", identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.622.082 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al Contrato de Prestación de Servicios No. 131 de 2022.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en la isla de San Andrés a los ocho (08) días del mes de Julio de 2022.


KARINA HERAZO LEVER
Supervisor


JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD
Contratista



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$18000000
OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$72000
GASTOS FINANCIEROS GMF

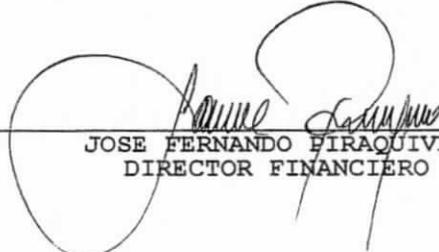
PROVEEDOR : **JUAN CAMILO CARDENAS** **1123622082**

POR LA SUMA DE : **18,072,000**

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO PARA

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO FIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

61



FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

2022071503112362208201

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

| | | |
|-------------------------|--|----------------------------------|
| * TIPO DOC. CC | PRIMER APELLIDO | CARDENAS |
| No. DE DOCUMENTO | SEGUNDO APELLIDO | ARCHBOLD |
| 1123622082 | | |
| PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | CAMILO |
| JUAN | | |
| * FECHA NACIMIENTO | SEXO | NACIONALIDAD |
| AÑO 1987 MES 06 DÍA 19 | M | COLOMBIA |
| EPS ACTUAL | AFP ACTUAL | PORVENIR |
| E.P.S. SANITAS S.A. | | |
| DIRECCIÓN RESIDENCIA | PORT ARTHUR, EDIF CARL BRYAN, APTO 302 | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | SAN ANDRES |
| SAN ANDRES | | |
| CELULAR O TELÉFONO FIJO | CORREO ELECTRÓNICO | JUANCARDENASARCHBOLD@OUTLOOK.COM |
| 3212384698 | | |

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|--|---|
| TIPO: | ADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/> | COMERCIAL <input type="checkbox"/> | CIVIL <input type="checkbox"/> | PÚBLICO <input type="checkbox"/> | PRIVADO <input type="checkbox"/> | SUMINISTRO DE TRANSPORTE | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| * FECHA INICIO | AÑO 2022 | MESES 07 | DÍAS 08 | * FECHA DE TERMINACIÓN | AÑO 2022 | MESES 12 | DÍAS 31 | No. DE MESES 5 | |
| DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO | LUNES <input checked="" type="checkbox"/> | MARTES <input type="checkbox"/> | MIÉRCOLES <input type="checkbox"/> | JUEVES <input type="checkbox"/> | VIERNES <input type="checkbox"/> | SABADO <input type="checkbox"/> | DOMINGO <input type="checkbox"/> | DE 06:00 AM <input type="checkbox"/> | HASTA 06:00 AM <input type="checkbox"/> |
| VALOR TOTAL | \$17800000 | VALOR MENSUAL | \$3560000 | * INGRESO BASE DE COTIZACIÓN | \$1424000 | | | | |
| * ACTIVIDAD A EJECUTAR | EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIC | | | | | | CÓDIGO | 2921301 | SÓ ARL |
| CARGO U OCUPACIÓN | PROFESIONALES DE LA INFORMATICA | | | | | | TAXISTA | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| DIRECCIÓN | BR LOMA SHINGLE HILL ES SIMON BOLIVAR | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO | SAN ANDRES | | | MUNICIPIO | SAN ANDRES | | | | |

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|
| * ENTIDAD CONTRATANTE | TIPO DOC. NI | SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA | |
| No. DE DOCUMENTO | DV 1 | * NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TELEISLAS |
| 827000481 | | | |
| CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA | 1741201 | La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13) | |
| CENTRO DE TRABAJO | LOMA ESTACION SIMON BOLIVAR | | |
| DIRECCIÓN PRINCIPAL | | | |
| DEPARTAMENTO | SAN ANDRES | | MUNICIPIO SAN ANDRES |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| 5132047 | | ADMINISTRATIVO@TELEISLAS.COM.C | |
| * DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO | TIPO DOC. CC | PRIMER APELLIDO | BERNARD |
| No. DE DOCUMENTO | | SEGUNDO APELLIDO | STEPHENSON |
| 23248881 | | | |
| PRIMER NOMBRE | EMILIANA | | SEGUNDO NOMBRE LUCIA |

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

| | | |
|------------------------------|----------------------------|---------|
| PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL | CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA | 2921301 |
| | CLASE DE RIESGO | 2 |
| | TARIFA | 1,04400 |

Formulario Firmado Electrónicamente / 2022-07-15 / 16:32:59

* LA FALSEDAZ EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

* JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
V.I.B.L.A.D.D.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE



62

A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx>

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) Realizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin limitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reemplacen, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. **Sí No**

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Sí No**

E. Declaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de sus deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.

Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.

Contacto Proceso PQRD.

Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:

- Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
- Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
- Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de SAN ANDRES a los (15) días del mes de julio del año 2022

Formulario Firmado Electrónicamente / 2022-07-15 / 16:32:59

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD

Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

JUAN CAMILO CARDENAS ARCHBOLD

Firma del Trabajador Independiente

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co